

Río Gallegos, 27 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 74.862/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 701 obra nota presentada por la Tec. Vanesa Soledad ZÚÑIGA, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Planta Permanente de la Carrera Administración y Apoyo, Cargo A062, Área Secretaría Académica, Sector Cursado, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo, de la UARG a partir del 1° de marzo de 2020;

QUE por Resolución N° 0008/20-R-UNPA, se designó a la Tec. Vanesa Soledad ZÚÑIGA, en el cargo E027 – Unidad de Gestión: Rectorado – Dependencia 1: Rector – Sector Programas Especiales y Vinculación Académica – Cargo Extra-Escalafonario CEE2, Nombre del cargo de la UNPA: Director Programas Especiales y Vinculación Académica, a partir del día 1° de marzo;

QUE mediante Nota N° 107/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud de la licencia se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6, Tiempo de Trabajo, Jornada de trabajo, Artículo 105°;

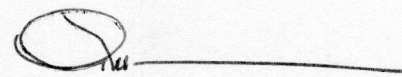
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la agente Tec. Vanesa Soledad ZÚÑIGA (CUIL N° 23-30839112-4), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera Administración y Apoyo, Cargo A062, Área Secretaría Académica, Sector Cursado, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo, de la UARG a partir del 1° de marzo de 2020 y hasta tanto se desempeñe en el cargo E027 – Unidad de Gestión Rectorado – Dependencia 1: Rector – Sector Programas Especiales y vinculación Académica – Cargo Extra-Escalafonario CEE2;

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG